

## **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

### **CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y conforme a lo establecido en los Decretos 1737 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y el decreto 0984 de 2012, emanados de la Presidencia de la República, se permite presentar el informe correspondiente al trimestre Octubre - Diciembre el cual centra su información en los gastos originados en contratación de personal a través de Ordenes de Servicios, Publicaciones y Servicios Públicos.

Lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la Entidad mediante la detección y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en búsqueda de la mejora continua y el fortalecimiento del sistema integrado de gestión.

#### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia de 1991 (art 122, 209 y 269) que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de control interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de Noviembre de 1998.
- Decreto 2245 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011, que modifican el artículo 15 de Decreto 1737 de 1998
- Decreto 0984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

#### **OBJETIVOS**

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el Cuarto trimestre de 2019, por parte del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS en los gastos ocasionados en contratación de personal a través de las Órdenes de Servicios, Publicaciones y Servicios Públicos.

#### **MUESTRA Y ALCANCE**

El Informe se elaboró con base en los datos y soportes suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera, con corte a Diciembre 31 de 2019.

## METODOLOGÍA EMPLEADA

El informe que se presenta a continuación se realizó analizando artículo por artículo del Decreto 1737 de 1998, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por el Decreto 2209 del mismo año y el Decreto 2445 de 2000.

1. Verificación y seguimiento de la información en forma trimestral.
2. Verificación de soportes
3. Papeles de trabajo diseñados por el auditor
4. Elaboración del informe final con su respectiva metodología de auditoría

Los papeles de trabajo del seguimiento, así como los documentos que soportan las situaciones encontradas del presente informe se encuentran en la carpeta referenciada con el nombre de "Informe Austeridad del Gasto 2019", los cuales reposan en esta Oficina.

## EVALUACIÓN

Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de lo normado, a través de la evaluación de los soportes documentales suministrados con corte al 31 de Diciembre de 2019, encontrando lo siguiente:

### COMPARATIVO DEL GASTO GENERAL 2019 – 2018

(Período Octubre – Diciembre)

Concepto	Acumulado 2019	Acumulado 2018	Diferencia
Sueldos	\$74.093.061,1	\$53.546.260	\$20.546.801
Impresos y Publicaciones	\$1.340.700	\$1.331.000	\$9.700
Contratos Prestación de Servicios	\$716.860.000	\$528.667.884	\$188.192.116
Materiales y Suministros	\$1.223.850	\$12.508.999	-\$11.285.149
Viáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios Públicos	\$11.744.690	\$9.918.448	\$1.826.242
Fotocopias	\$290.000	\$260.000	\$30.000

De acuerdo a la tabla anterior se permite concluir lo siguiente:

- ✓ La oficina de Control interno seguirá entregando informes trimestrales de Austeridad del gasto público, para establecer parámetros que permitan a la Gerencia del Edumas tomar medidas que permitan dar cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.
- ✓ En cuanto a los sueldos se pudo observar un índice de incremento del 28% en cuanto a lo ejecutado en el 2018 de \$53.546.260 y el cual para el último trimestre del 2019 fue de \$74.093.061,10

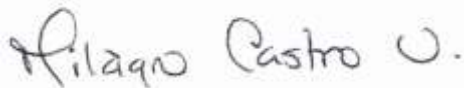
- ✓ El personal que presta servicios profesionales y servicios técnicos a la Entidad, es vinculado mediante la modalidad de contratación directa que se rige fundamentalmente en materia de contratación por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las complementan, teniendo en cuenta que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que la Oficina Administrativa y Financiera certifica que no existe personal de planta suficiente para la prestación de los servicios que son responsabilidad del Edumas. Internamente existe un manual de contratación. En el período evaluado se suscribieron contratos por estos conceptos por un valor de \$716.860.000, el cual tuvo un incremento del 26% en comparación con el mismo trimestre del 2018.
- ✓ El Establecimiento de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente de Soledad -EDUMAS- tuvo una disminución considerable en los gastos de Materiales e insumos para este último trimestre del 922%.
- ✓ Con referencia a los servicios públicos se tuvo un incremento del 16% como se evidencia en el cuadro comparativo del ultimo trimestres de los años 2019 y 2018
- ✓ Para lo que tiene que ver con los gastos incurridos por las fotocopias se evidencia un incremento del 10%

## **RECOMENDACIONES.**

- ✓ El ahorro en recursos tan importantes para el ser humano como el agua y la energía debe ser una prioridad en la toda la Entidad, la naturaleza de éstos, recursos obliga a dar prioridad al cumplimiento de exigencias de conservación del planeta, por lo cual invitamos a todos los servidores públicos a adoptar la cultura del uso racional del agua y la energía, poniendo en práctica acciones sencillas y cotidianas que permitirán que todos contribuyamos a la sostenibilidad del Planeta.
- ✓ El autocontrol debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón, es necesario que desde cada dependencia del Edumas, se lideren campañas y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorro de insumos y recursos.
- ✓ Cada líder de proceso con su equipo de trabajo, deben establecer parámetros que permitan a la Entidad hacer un uso eficiente de los recursos públicos, mediante de mejora de procesos y procedimientos, eliminando actividades que no aportan valor agregado a la prestación de los servicios.
- ✓ Implementar de manera oportuna y eficiente de las plataformas y herramientas tecnológicas suministradas desde el Gobierno Nacional relacionada con el uso de las tecnologías de la Información.
- ✓ Se recomienda a la Entidad, documentar políticas y promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como herramienta eficaz en la publicidad y transparencia en las actividades y acciones institucionales.
- ✓ Se puede concluir que los gastos realizados por El Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad, corresponden en su totalidad al giro normal de las operaciones propias de su objeto

social y que las mismas se encuentran enmarcadas dentro los gastos que le son posibles efectuar de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad.

- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación negativa significativa.
- ✓ Es menester, para que la Gerencia de la Entidad realice una efectiva gestión presupuestal, profundizar en la conveniencia o inconveniencia del gasto, en cada uno de los sectores y poder evaluar la eficacia, la eficiencia y su transparencia.
- ✓ Se debe continuar con las campañas corporativas como parte los funcionarios en materia de la utilización y uso eficiente de los servicios públicos.



**MILAGRO CASTRO VILLARREAL**  
Jefe de la Oficina de Control Interno EDUMAS